

COMUNICADO DE PRENSA

La Alianza por la Niñez Colombiana rechaza las declaraciones del alcalde de Cúcuta que promueven el castigo físico contra niñas, niños y adolescentes y lo exhorta a trabajar por la prevención de las violencias hacia ellos y ellas, como la autoridad responsable e indelegable de la política de infancia y adolescencia.

Abril 15 de 2025

La **Alianza por la Niñez Colombiana**, red nacional conformada por 25 organizaciones de la sociedad civil que promueve la garantía de los derechos de la niñez, manifiesta su profunda preocupación y rechazo frente a las recientes declaraciones del alcalde de Cúcuta, **Jorge Acevedo**, en las que promueve el castigo físico como método de corrección hacia niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, convoca al Alcalde, como autoridad administrativa y política de Cúcuta, a cumplir con la Ley, la Constitución Política y la misma Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que ratificó Colombia.

Las afirmaciones de hoy 15 de abril, proferidas en un escenario institucional y dirigidas a la ciudadanía en la sede de la Policía Metropolitana de Cúcuta, llamando al castigo físico, envía un mensaje equivocado y legitimador del maltrato contra la niñez y constituye una violación directa al orden jurídico colombiano e internacional en materia de derechos humanos y contradice abiertamente la **Ley 2089 de 2021**. Esta ley prohíbe cualquier forma de castigo físico y trato cruel, humillante y degradante contra niñas, niños y adolescentes en nuestro país, la cual fue declarada exequible por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-692 de 2021, afirmando que estas prácticas son formas de violencia que afectan el desarrollo integral, la dignidad humana y los derechos fundamentales de la niñez. Esta norma establece con claridad que ningún tipo de violencia es admisible como método de corrección, crianza o formación.

El castigo físico es violencia, ni forma, ni educa, como tampoco, previene. Y como tal, está prohibida y debe ser erradicada en nuestra sociedad. Las palabras del alcalde no solo desconocen el marco legal vigente, sino que también legitiman prácticas que perpetúan ciclos de maltrato y vulneran los derechos fundamentales de la niñez.

Desde la Alianza por la Niñez Colombiana:

- Convocamos al alcalde de Cúcuta a rectificar públicamente sus declaraciones y a asumir su rol como garante de derechos, tal como lo establece el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), que asigna a los alcaldes la responsabilidad indelegable de formular y ejecutar la política pública de infancia y adolescencia en sus territorios.
- **Instamos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** y a las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a desarrollar campañas masivas de sensibilización y pedagogía sobre la crianza sin violencias y los efectos nocivos del castigo físico. Es urgente la implementación de la Estrategia Pedagógica Nacional de Prevención de las violencias hacia los niños, niñas y adolescentes en el país, establecida en la Ley 2089 de 2021 y es una responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad y el Estado. Esta norma protege a la

niñez y promueve la necesaria transformación cultural que requerimos para erradicar las violencias en todos los entornos donde crecen los niños, niñas y adolescentes.

Educar no es golpear. El respeto, la ternura y el acompañamiento responsable son pilares de una crianza que protege la dignidad y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Como sociedad, debemos avanzar hacia entornos seguros, protectores y no violentos, en los que la niñez se vea verdaderamente reconocida como sujeto de derechos.

La niñez se cuida, se educa con respeto y se protege.

Lo invitamos, señor alcalde Jorge Acevedo que hagamos de Cúcuta un lugar en donde las niñas y niños crezcan con amor y límites. Consulte el Kit Crianza amorosa <https://crianzaamorosa.redpapaz.org>

Alianza por la Niñez Colombiana

www.alianzaporlaninez.org | contacto@alianzaporlaninez.org